

C

Con el devo se desempeñar el encargo que V.S. puso a  
 mi ciudad, por su Acuerdo celebrado en oxino del corri-  
 ente, y al mismo tiempo contribuir al Informe que le pide  
 al Vltmo. S. Oficio del Consejo y Camara, sobre la Vno-  
 tancia que le ha hecho Dr. José María Pregante, vecino  
 de esta Ciudad, morador en el Campo de ella, solicitando se  
 le nombre por Administrador del Propio de esta dicha  
 Ciudad, o la Perguera o la Encanizada, por la indispo-  
 sition e inaptitud accidental que supone padecer D. Juan  
 Hernandez, que la ha exercido y exercise en la actualidad  
 desde el año de mil setecientos ochenta y dos, en que fue  
 nombrado, y puesto a su cargo dicha Adm; Debo hacer  
 presente a S. (a mas de ver notorio) la integridad inteli-  
 gencia, y particular celo, con que este Individuo ha desem-  
 peñado y Desempeña este encargo, circunstancias todas  
 que han producido los considerables adelantos en las utilida-  
 des, quanto a la producion de Caudales, como en quanto a la  
 readificacion y firmeza de los Edificios en que convive, la  
 permanencia y sustancia del referido Propio, y en el res-  
 guardo de los dros. y regalias q. a la misma propiedad le per-  
 tenecen y ha procurado turbar y depositar de ellos a esta  
 Ciudad el Gremio de los Pescadores Matriculados en la Ma-